



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Corrección Oficio
Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal
Ejecutante: Hugo Antonio Cardona Londoño
Ejecutado: Jorge Hernán Serna Ospina
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00115-00

Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el Banco BBVA se aprecia que, en el oficio 1084 del 31-10-2023, si se mencionaron expresamente los números de identificación de las partes, por lo que sería del caso requerirle para aplicar la medida conforme le fue comunicada.

Sin embargo, el referido oficio contiene una imprecisión en tanto se mencionan de manera incorrecta al demandante y demandado, esto es de manera invertida, así como el tipo de proceso, lo que incide por supuesto en la efectividad de la cautela, por lo que se impone ordenar la corrección de tal oficio.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE

CORREGIR el oficio número 1084 del 31-10-2023 en el sentido de expresar que el ejecutante es Hugo Antonio Cardona Londoño y el ejecutado sobre el que se dirige la medida cautelar de embargo de sumas de dinero es Jorge Hernán Serna Ospina.

Librese oficio con destino a las entidades bancarias respectivas precisando en debida forma el tipo de proceso, designado en el orden correcto las partes y sus identificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 178 del 15-11-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eaa7221e3a1d79b70375122cddb4b2253bb2da8974f3b529259907c37dc767**

Documento generado en 10/11/2023 07:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>